

¿Hay dudas sobre la tortura?

Mariano Aguirre, analista de cuestiones internacionales (LA VANGUARDIA, 22/04/05)

La relación entre libertades públicas y seguridad para prevenir el terrorismo es una de las cuestiones centrales de la política de EE.UU. y de otros países desde septiembre del 2001. El Gobierno de Bush ha limitado los derechos de los ciudadanos estadounidenses y extranjeros, y ha creado espacios que no estén sometidos al poder judicial ni al derecho internacional público.

A partir del atentado del 11-S, EE.UU. puso en marcha medidas que han debilitado al sistema de libertades dentro del país y al régimen internacional de derechos humanos. Recientemente, el Gobierno británico ha seguido su ejemplo. En su informe anual 2005, la organización Human Rights Watch (www.hrw.org) denuncia que los pasos clave han sido: no aplicar la convención de Ginebra contra la tortura y otros tratos crueles a prisioneros considerados *combatientes enemigos*; la redacción de memorandos que reinterpretan el concepto de tortura; torturar en Abu Ghraib, Guantánamo y Afganistán; la falta de juicios a mandos militares o civiles por estas violaciones; la creación de comisiones de autolegitimación; mantener a presos incomunicados y sin acusación desde hace más de dos años, y el envío de prisioneros a Siria, Egipto y Uzbekistán para que sean interrogados sin límites legales. EE.UU. alega que estas medidas son necesarias para librar la guerra contra un enemigo que no cumple reglas. Las armas que se utilicen, por lo tanto, pueden ser no convencionales. La argumentación no es nueva, y la han usado gobiernos dictatoriales y democráticos para justificar políticas represivas.

La polémica sobre cuánta libertad puede recortarse para defender la democracia está retratada en el libro *El mal menor* (Taurus, Madrid, 2005), de Michael Ignatieff. El director del Carr Center for Human Rights, de la Universidad de Harvard, aboga por un Estado que responda ante ataques del terrorismo con medidas extraordinarias. Ignatieff plantea que entre usar la tortura para obtener una información clave que puede salvar a miles de personas o no usarla, la democracia liberal precisa asumir el problema y recodificar qué es tortura y qué es coerción legítima. Más aún, considera que la democracia liberal en ocasiones *urgentes* puede usar la guerra preventiva y los asesinatos selectivos de terroristas.

Ignatieff tiene más sofisticación que Alberto Gonzales jr., el experto del Departamento de Defensa y ahora nuevo fiscal general de Estados Unidos, que escribió los memorandos recomendando abandonar la convención de Ginebra y eximir al presidente Bush de toda responsabilidad. Pero la conclusión a la que llega es la misma: el Estado debe flexibilizar su posición sobre la tortura y los otros métodos, *males menores* para salvar la libertad.

El director del Carr Center representa la tendencia que ha sometido las garantías de los derechos humanos a la *guerra antiterrorista*. En su análisis presenta una democracia constitucional en la que frente a un poder ejecutivo que se deja llevar por la tentación autoritaria se erigirían el sistema judicial, el Parlamento y los medios periodísticos para defender el sistema de libertades. Pero la realidad es mucho más matizada. Por un lado, la Corte Suprema dictaminó en el 2004 que el presidente no puede ordenar la detención indefinida y sin causa de prisioneros.

Igualmente, el *Washington Post* y otros medios al final se ocuparon de la tortura cuando las fotos digitales inundaron sus redacciones y después que la revista *The New Yorker* publicase un artículo que empujaba el debate.

Sin duda, hay resistencias a que el sistema de garantías constitucionales sea violado. Sin embargo, como indica el jurista Ronald Dworkin, las violaciones de derechos humanos continúan y esquivan las decisiones de la Corte Suprema. A la vez, EE.UU. no ratifica tratados internacionales sobre derechos humanos y boicotea a la Corte Penal Internacional. Respecto de la guerra preventiva, el presidente Bush y la mayor parte de los medios convencieron a medio mundo de que había armas nucleares en Iraq que, en realidad, se sabía que no existían.

El autor de *El mal menor* dice que el problema de la protección de los detenidos comienza cuando "gente razonable puede disentir sobre qué constituye tortura, qué tipo de detenciones son ilegales, qué asesinatos se alejan de las normas legales, y qué acciones preventivas constituyen agresión". Con la experiencia que va desde la Inquisición hasta Ruanda pasando por los nazis, Pol Pot y Pinochet, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la mano, *la gente razonable* suele reconocer qué es la tortura y qué es una detención ilegal. Pero Ignatieff y otros autores especulan sobre una serie de procedimientos bajo los cuales las fuerzas del orden la usarían una vez que el Estado pudiera "fijar los límites del tipo y duración del sufrimiento permitido". Así, después de arrasar con medio siglo de conceptualización y desarrollo de instrumentos legales, termina discutiendo a qué distancia un violador de los derechos humanos amparado por sus superiores es un torturador o se trata de un *interrogador coercitivo*. Como escribió el jurista Ronald Steel, "Ignatieff juega con fuego".

Una característica del Estado de derecho es que su preservación depende de la no violación de sus reglas. En el momento en que grupos de personas son detenidas sin acusación y torturadas, el Estado cede su legitimidad a la fuerza. Como indica Dworkin, "debemos estar dispuestos, por respeto a las tradiciones y valores democráticos, a aceptar una cierta pérdida desconocida de eficiencia policial o militar por deferencia hacia a esta moralidad. La Constitución demanda que se corra el riesgo en el procedimiento criminal ordinario: sin duda, la policía podría ser más eficiente en prevenir el crimen, y todos estaríamos más seguros si se ignorasen los derechos y los procedimientos debidos".

Cuando Alberto Gonzales jr. fue interrogado en el Congreso con motivo de su nominación para fiscal general, se le preguntó si aceptaba la tortura como procedimiento para obtener información. Maureen Dowd escribió en *The New York Times* que si a un aspirante a fiscal del Estado hay que preguntarle si está en contra de la tortura, entonces es que las cosas están realmente mal. Cuando el director de uno de los institutos más relevantes de derechos humanos del mundo propone revisar la tortura y "el sufrimiento permitido" es que, realmente, las cosas de la democracia están muy mal.